

ANEXO I

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	CIF/NIF	Nº EXPEDIENTE
Janapias SLU	Avenida DEL VALLE, 27	Plasencia		B10260537	6024030004176
Marín Gordo Eugenio	Calle MATIAS MONTERO, 17	Plasencia		11765406D	6024030004203
Pérez Antón Claudio	Carretera DE LA ESTACION, S/N	Plasencia		76099140Y	6024030004221
Bejarano Carrasco Sergio	Avenida España, 17	Caceres	10001	06952842B	6024030003555
Monroy Correa Miguel	Calle Llanos, 21	Caceres	10004	06934804M	6024030003810
Bodeguero Sanchez Juan de Dios	Calle Pedro de Vega Nuñez, 2 3ºD	Plasencia	10600	11772501C	6024030004081
García Durán Jesús Ángel	Avenida de España, 72	Plasencia	10600	29188507N	6024030004264
Parra Arcay Jorge Francisco	Calle Adolfo Mahillo, 7	Malpartida de Plasencia	10697	32416936T	6024030004002

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE LEÓN

DECRETO de 9 de junio de 2004, sobre nombramiento de funcionarios de carrera.

Finalizado el proceso selectivo para el acceso al Grupo C de dos Agentes de Policía Local de esta Entidad encuadrados en el Grupo D, y vista la propuesta del Tribunal Calificador tengo a bien decretar el nombramiento de D. Luis Sánchez Flores con D.N.I. nº 34.781.181-Y, y D. Manuel Jesús Girol Galea con D.N.I. nº 80.045.174-E, como Agentes de Policía Local de esta Entidad encuadrados en el Grupo C.

Asimismo, ordeno la notificación de la presente Resolución a los interesados y su inserción en el D.O.E.

Fuentes de León, a 9 de junio de 2004. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 20 de mayo de 2004, sobre expropiación de terrenos.

De conformidad con lo establecido al efecto en los artículos 141 y 142 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2004, se acordó la Iniciación de Expediente de Expropiación de determinados terrenos clasificados en el vigente Plan General de Ordenación Urbana como Sistemas Generales adscritos a Suelo Urbano con la calificación de Espacios Libres (zona verde Huerta de la Ribera), siendo la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos objeto de expropiación la siguiente:

I.- (U-I)

Propietario: D. Victoriano Iglesias Rodríguez.

Finca: Referencia Catastral: 68340 10

Datos Registrales: Finca 6406, Tomo 696, Libro 148, Folio 175

Descripción: Huerta al sitio de Vadillo, en la Ribera, situada entre las fincas de D. Francisco Almaraz y de los Herederos de D. José Escobar, considerándose como límites de la finca, los límites catastrales excepto en la zona limítrofe con el colector donde se ha considerado este colector como límite de la finca, la superficie resultante según medición en plano es de 4.493,06 m², estando clasificada toda la superficie como suelo urbano.

Superficie objeto de expropiación: La totalidad de la finca, es decir 4.493,06 m².

Observaciones: La propiedad ha efectuado requerimiento a este Ayuntamiento, para que proceda al inicio de expediente de expropiación de la finca.

2.- (U-2)

Propietario: Dña. Rafaela y Dña. Reyes Escobar Rosado, (por mitades indivisas.)

Finca: Referencia Catastral: 68340 11 (80845547)

Datos Registrales: Finca 6403, Tomo 2267, Libro 1212, Folio 51.

Descripción: Huerta al sitio de Vadillo, en la Ribera, situada entre las fincas de D. Victoriano Iglesias Rodríguez y de D. Juan Mozo Corchado, considerándose como límites de la finca, los límites catastrales excepto en la zona limítrofe con el colector donde se ha considerado este colector como límite de la finca, la superficie resultante según medición en plano es de 4.153,2 m², estando clasificada como suelo urbano 3.481 m², y el resto, 672 m² están clasificados como Urbanizable, adscrito al sector 2-1.

Linderos: (según registro de la propiedad) Norte: huerta de la viuda de D. Pedro Montenegro, Sur otra de D. Vicente Rosado Galán, Este, cauce de la Ribera y Oeste la de Lesme Valhondo.

Superficie objeto de expropiación: 3.481,20 m².

Observaciones: La propiedad ha efectuado requerimiento a este Ayuntamiento para que proceda al inicio de expediente de expropiación de esta parte de la finca, ya que del resto (672 m²), hay iniciado expediente de expropiación por tratarse de terrenos que no se han incorporado a la Junta de Compensación del sector S.U.P. 2-1, actuando ésta, la Junta de Compensación, como Beneficiaria de dicha expropiación.

3.- (U-4)

Propietario: Herederos de Reyes Vela Gutiérrez

Finca: Referencia Catastral: 68341 01

Descripción: Huerta al sitio de Vadillo, en la Ribera, situada entre la Ronda del Puente de Vadillo y el actual cauce de la Ribera, considerándose como límites de la finca, los límites catastrales, la superficie resultante según medición en plano es de 459,46 m², estando clasificada toda esta superficie como suelo urbano.

Superficie objeto de expropiación: La totalidad de la finca, es decir 459,46 m².

4.- (U-5)

Propietario: D. Lucio Rufo Montero

Finca: Referencia Catastral: 67333 01

Descripción: Huerta al sitio de Vadillo, en la Ribera, situada entre las fincas de D. Felipe Conejero Rodríguez, el cauce de la Ribera y la Ronda del Puente de Vadillo, considerándose como límites de la finca, los límites catastrales, la superficie resultante según medición en plano es de 526,82 m², estando clasificada toda esta superficie como suelo urbano.

Superficie objeto de expropiación: La totalidad de la finca, es decir 526,82 m².

5.

Propietario: D. Victoriano Iglesias Rodríguez

Finca: Referencia Catastral: 68340 10

Datos Registrales: Finca 12649, Tomo 783, Libro 246, Folio 249

Descripción: Huerta al sitio de Vadillo, en la Ribera, con una pequeña casa dentro de su perímetro, de cabida, 3.945 m², situada linda: Norte y saliente, con herederos de D. Celedonio Moreno, Sur, con camino y poniente con finca de la que fue segregada, propiedad de D. Casimiro Alonso Martínez.

Superficie objeto de expropiación: La totalidad de la finca.

Observaciones: La propiedad ha efectuado requerimiento a este Ayuntamiento para que proceda al inicio de expediente de expropiación de esta finca.

Lo que se hace público a los efectos de que las personas que se consideren afectadas en el plazo de 15 días, puedan aducir ante este Ayuntamiento cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes objeto de expropiación.

Cáceres, a 20 de mayo de 2004. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

ANUNCIO de 20 de mayo de 2004, sobre la necesidad de ocupación de la finca no incorporada a la Junta de Compensación del Sector SUP 2-1 "Residencial Ronda".

En cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa y en virtud de las atribuciones